



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049686/2016

CÓRDOBA, 30 ENE 2017

VISTO:

El presente expediente por el que se solicita el llamado a Concurso Interno en Planta Permanente del Personal No Docente, para cubrir un cargo categoría 7 (3667) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Personal, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular N° 13; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1642/2016 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7 (siete), del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Personal de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 1961/2016, por la que se aprueba el dictamen, elevado por el jurado designado a tal fin;

Que se ha notificado a la concursante la que no ha presentado observaciones o impugnaciones;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049686/2016

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, para cumplir funciones en el Área Personal, a partir del 1º de febrero de 2017 a:

Leg. - 42688 - Cra. María Paula FUNES ALVAREZ.

Art. 2º.- Rescindir el Contrato aprobado por Resolución Decana Nº 1150/2016 a partir de la fecha de alta de la presente designación.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4º.- La agente mencionado en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.



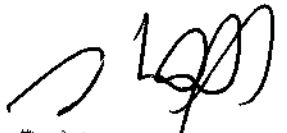


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049686/2016

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

001

